MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS QUINDÍO

Fecha:	Armenia Quindío, 26 de noviembre de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	11:00 horas
Lugar:	instalaciones del Departamento de Policía Quindío		

ACTA AE-2025- 112249 / AREAD– GRUCO – 11.1

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 35-1-30023-25 DEL 04/07/2025 CUYO OBJETO: "ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA DE UN ÁREA DE 13,80 M2 APROXIMADAMENTE UBICADO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA".

El día 01 DIC 2025 el señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZÁRATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.541.681 de Bucaramanga - Santander, en representación de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, en su calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombrado mediante Resolución Ministerial No. 1234 del 17 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación No. 00011 del 02/01/2025 – modificada por la Resolución No. 00364 del 12/02/2025, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, y la señora MARYORY LÓPEZ CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 55.172.816 de Neiva – Huila, en calidad de ARRENDATARIA, ACUERDAN realizar la suspensión temporal del contrato de arrendamiento 35-1-30023-25 de fecha 04/07/2025 que tiene por objeto **"ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE CAFETERÍA DE UN ÁREA DE 13,80 M2 APROXIMADAMENTE UBICADO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA"**, con fundamento en lo siguiente:

1. Que mediante comunicado Oficial GS-2025-104786-AREDU-RECRI-29.25 de fecha 08/11/2025, el señor Subintendente JOHN YERSON VALLE RESTREPO supervisor del contrato, solicita la viabilidad al ordenador del gasto para la suspensión del contrato 35-1-30023-25, teniendo en cuenta el oficio elevado por la señora Maryory López Castro, manifestando que: *"...el periodo académico culmina el 30 de noviembre y las actividades escolares se reanudan en febrero 2026, tiempo durante el cual no habrá presencia de estudiantes para la prestación del servicio de cafetería"*. A su vez, el supervisor del contrato conceptúa la viabilidad de la suspensión.

2. Que el 10 de noviembre de 2025 se llevó a cabo reunión con el señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZÁRATE en representación de la POLICÍA

NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO y la señora MARYORY LÓPEZ CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 55.172.816 de Neiva – Huila, ARRENDATARIA y el Supervisor del Contrato Subintendente JOHN YERSON VALLE RESTREPO CONTRATISTA, y los temas tratados fueron entre otros, la suspensión del contrato 35-1-30023-25 tal y como consta en el acta No AE-2025-031943-AREDU-RECRI de fecha 10/11/2025, la cual hace parte integral del presente documento.

3. Que la suspensión temporal del contrato se da en cumplimiento a lo estipulado en la CLÁUSULA "***OCTAVA – FORMA DE EJECUCIÓN:*** *La ejecución del contrato, se realizará en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo con las condiciones del anexo 1, a manera de tracto sucesivo, para los meses del 01 diciembre 2025 hasta el 31 de enero 2026 se tiene previsto la suspensión temporal atendiendo lo dispuesto en el calendario académico dispuesta en la resolución No 2394 del 28/10/2024, el cual culmina el año académico el 28/11/2025*". (subrayado fuera de texto)

FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN: 01 de diciembre del 2025

FECHA TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN: 31 de enero del 2026

No siendo el otro el objeto de la presente acta se firma por quienes intervinieron.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE**
Comandante Departamento de Policía Quindío

ARRENDATARIA

MARYORY LÓPEZ CASTRO
55.172.816 expedida en Neiva – Huila

Anexo: uno (planilla de asistencia en 01 folios)

Elaboró: IT. Didier Alonso González Noreña / DEQUI - GRUCO
Revisó CPS. Carmen Liliana Salazar Salazar- Abogada Contratista
Revisó y aprobó: Segundo Hernández Linares – Asesor Jurídico DEQUI
Revisó y aprobó: Kelly Viviana Feriz Quicono / DEQUI - GRUCO
aprobó ST. Yeimi Paola Huertas García – Jefe Administrativa DEQUI
aprobó TC. Claudia Marcela Cañas Peña Subcomandante DEQUI

Fecha de elaboración:
Ubicación del archivo: D:\ \Documentos - IT González\Contratación 2025\

Avenida Centenario calle 2 norte piso 2
Teléfonos 7363980 ext. 42326
dequi.oficina@policia.gov.co
www.policia.gov.co